EL SUSCRITO SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARCABUCO BOYACÁ

CERTIFICA QUE

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de Arcabuco – Boyacá podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, circunstancia de la cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Que, analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, CERTIFICO que la empresa AGUAS DE ARCABUCO S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 900.263.342-7, representada legalmente por el señor GERMÁN ALONSO RUIZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.630.775 expedida en Tunja – Boyacá, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida, de conformidad con el perfil solicitado en los estudios previos, para la ejecución del objeto denominado: “CONTRATO ESPECIAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS TARIFARIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO, VIGENCIA 2026”. En constancia, se expide la presente certificación para que repose en la carpeta como soporte documental del proceso.

Para constancia, se firma en original a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e infraestructura